



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.

PUNTO 1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2017 PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el borrador de Acta de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A, POR LA EMPRESA PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "PAVIMENTACIÓN Y DRENAJE TRANSVERSALES CAMINO TABARES EN GUAMASA"

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera del Área de Hacienda y Servicios Económicos, y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de cinco mil seiscientos cincuenta euros (5.650,00 €), por la empresa PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., con CIF A-38024345, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Pavimentación y drenaje transversales Camino Tabares en Guamasa".

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A, POR LA EMPRESA DRAGADOS, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "APARCAMIENTO LOS MENCEYES-BARRIO NUEVO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, por un importe de ocho mil seiscientos

veintiún euros con cinco céntimos (8.621,05 €), por la empresa DRAGADOS, S.A., con CIF A-15139314, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Aparcamiento Los Menceyes – Barrio Nuevo".

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., POR LA EMPRESA VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN AVENIDA LORA TAMAYO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, por un importe de 9.492,50 euros, por la empresa VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U., con CIF B-38287470, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Adecuación Avenida Lora Tamayo".

PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A., POR LA EMPRESA PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "MEJORA CAPA DE RODADURA CALLES DE TACO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de cuatro mil novecientos doce euros con noventa y un céntimos (4.912,91 €), por la empresa PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., con CIF A-38024345, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Mejora capa de rodadura calles de Taco".

PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A., POR LA EMPRESA CARLACAND, S.L., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "APARCAMIENTO DE LAS QUINTERAS (OBRA CIVIL)".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta

de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 9.250,00 euros, por la empresa CARLACAND, S.L., con CIF B-38483228, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Aparcamiento de Las Quinteras (Obra Civil)".

PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAJA SIETE CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, POR LA EMPRESA VÍCTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN ACERAS EN AVENIDA REPÚBLICA DE ARGENTINA".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Cajasiete Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, con CIF F-38005245, por un importe de 7.500,00 euros, por la empresa VICTOR RODRÍGUEZ E HIJOS, S.L.U., con CIF B-38287470, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Adecuación aceras en Avenida República de Argentina".

PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., POR LA EMPRESA DRAGADOS, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO DEL REFUGIO PESQUERO DE "EL ROQUETE" EN PUNTA DEL HIDALGO".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, por un importe de ocho mil trescientos cuarenta y dos euros con sesenta y tres céntimos (8.342,63), por la empresa DRAGADOS, S.A., con CIF A-15139314, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Acondicionamiento del refugio pesquero de El Roquete en Punta del Hidalgo".

PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A., POR LA EMPRESA PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., EN RELACIÓN A LA

CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ARREGLO DE ZONAS ADOQUINADAS EN AVENIDA LOS MENCEYES Y ROTONDA CÉSAR MANRIQUE".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de nueve mil doscientos cincuenta euros (9.250,00 €), por la empresa PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., con CIF A-38024345, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Arreglo de zonas adoquinadas en Avenida Los Menceyes y Rotonda César Manrique".

PUNTO 10.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A, POR LA EMPRESA DRAGADOS, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DEL CAMINO DE BAJADA A LA COSTA DE JÓVER".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Banco Popular Español, S.A., con CIF A-28000727, por un importe de seis mil setecientos setenta y un euros con treinta céntimos (6.771,30 €), por la empresa DRAGADOS, S.A., con CIF A-15139314, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Adecuación del camino de bajada a la costa de Jóver".

PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA MEDIANTE AVAL DE LA ENTIDAD CAIXABANK, S.A, POR LA EMPRESA PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESIBILIDAD DEL BARRIO DEL TIMPLE".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Obras e Infraestructuras, del Órgano de Gestión Económico Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, así como la propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caixabank, S.A., con CIF A-08663619, por un importe de 9.626,70 euros, por la empresa PROMOTORA PUNTA LARGA, S.A., con CIF A-38024345, para responder de las

obligaciones derivadas de la contratación del Proyecto denominado "Acondicionamiento y mejora de accesibilidad del Barrio del Timple".

PUNTO 12.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD SORDA", SOLICITADA POR LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE TENERIFE (ASORTE).

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Bienestar Social y Calidad de Vida y el preceptivo informe del la Sección de Discapacidad del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la modificación del plazo de ejecución del proyecto denominado "Servicio de atención a la comunidad sorda", solicitada por la Asociación de Personas Sordas de Tenerife (ASORTE), con C.I.F. G-38321451, representada por doña Sandra Marichal Bello, a ejecutar en el plazo de cinco meses, comenzando el mismo a partir del día siguiente en que se produzca el abono efectivo de la subvención de referencia, por lo que su justificación se efectuará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la finalización de la ejecución del proyecto.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para formalizar el correspondiente documento administrativo en que se recoja dicha modificación.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación y el preceptivo informe del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Tomar conocimiento del cambio de denominación de la empresa Acciona Infraestructuras, S.A., que pasa a denominarse ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A., manteniendo el mismo C.I.F. número A81638108 y domicilio social.

URGENCIA 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN CAJACANARIAS, PARA LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DOCUMENTACIÓN FOTOGRAMÉTRICA DE ESTACIONES RUPESTRES DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, documento contable de retención de crédito expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, y los preceptivos informes de la Asesoría Jurídica Municipal y de la Unidad de Patrimonio Histórico del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, con el informe favorable de la Intervención Municipal; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el gasto por importe de diez mil euros (10.000,00 €) en concepto de coste de ejecución y realización del proyecto municipal denominado "Documentación Fotogramétrica de Estaciones Rupestres del Municipio de San Cristóbal de La Laguna", así como la memoria justificativa del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 131/33600/22706, documento número 1201700000191 del vigente Presupuesto Municipal.

Segundo.- Aprobar el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Fundación CajaCanarias, para la financiación y ejecución del mencionado proyecto.

Tercero.- Formalizar el documento administrativo del citado Convenio de Colaboración y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la suscripción del mismo.

Cuarto.- Proceder a su publicación en el portal de transparencia administrativa de esta Corporación.

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE LOS PUESTOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, Y LA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE DIRECTOR DE LAS ÁREAS DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS, PRESIDENCIA Y PLANIFICACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vieron nuevamente los expedientes de referencia, en los que constan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fechas 3 y 24 de enero, respectivamente, de aprobación y rectificación de las bases que han de regir la provisión mediante libre designación de los puestos de trabajo de Secretario General del Pleno, Secretario Técnico de Apoyo a la Junta de Gobierno, Interventor General y Director del Órgano de Gestión Económica Financiera, así como el adoptado con fecha 24 de enero, de aprobación de las bases para los puestos de Director de las Áreas de Hacienda y Servicios Económicos, Presidencia y Planificación y Seguridad Ciudadana, vacantes en la vigente RPT,. Consta igualmente propuesta de la Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación así como el preceptivo informe del Servicio de Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Rectificar los acuerdos de aprobación y rectificación de las bases que regirán las convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las de los Directores de Área, a los efectos de determinar que el cómputo de todos los plazos contenidos en dichas bases lo serán en días hábiles.

Segundo.- Mantener el resto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local relativos a estas bases en todo su contenido literal.